



INSTRUCCIONES A LOS AUTORES. REVISTA GENERAL DE DERECHO EUROPEO

1. EVALUACIÓN DE LOS ORIGINALES

Todos los manuscritos recibidos por la Revista General de Derecho Europeo, con independencia de que obedezcan a una petición de la propia revista o se hayan remitido espontáneamente por el autor, serán objeto de evaluación externa anónima por dos revisores de reconocido prestigio, recurriéndose a una tercera opinión en caso de clara discrepancia.

Los autores serán en todo caso informados de forma motivada del resultado final de la referida evaluación con indicación expresa de los argumentos a favor o en contra del trabajo evaluado. En caso de que la evaluación resultara positiva con reparos, será exigible al autor del manuscrito la introducción de las mejoras correspondientes en el plazo que en cada caso se establezca por la dirección de la revista.

Para una mayor transparencia del proceso de selección de originales la revista publicará al final de cada año una relación de las personas que han ejercido labores de evaluación. Igualmente se hará pública la amplia lista de evaluadores que con carácter ordinario emplea la revista con independencia de que, dependiendo de la concreta materia de cada artículo o nota, pueda solicitarse también la emisión de un informe de evaluación por expertos ajenos a la citada lista de manera que pueda quedar preservada en todos los casos la exigencia de que la evaluación sea realizada por personas de la cualificación requerida.

Con todo, se garantizará plenamente el anonimato de los informes emitidos en cada caso particular y no se permitirá en ningún caso que los autores sugieran nombres de posibles revisores.

El tiempo estimado en el proceso de evaluación será de 3 meses. No obstante, estos tiempos pueden ser acortados o ampliados en función de la coincidencia del envío con las fechas de publicación del último número.

2. CUESTIONES RELATIVAS AL ENVÍO DE ORIGINALES

Los trabajos deben presentarse en Microsoft Word.

Las contribuciones podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección secretario_RGDE@iustel.com, de la Secretaría científica de la Revista General de Derecho Europeo a cargo de D. Javier Porras.



Adicionalmente se mantiene abierta la siguiente dirección de <http://www.iustel.com>:
Revistas@iustel.com.

Los archivos deben nombrarse con los apellidos del autor del trabajo, seguido de un punto y de la abreviatura de la sección correspondiente de la Revista. Las abreviaturas de cada sección son las siguientes:

- a) ed. : Editorial
- b) est.: Estudios
- c) not.: Notas
- d) leg.: Comentarios de legislación
- e) jur.: Comentarios de sentencias
- f) obs.: Observatorio de actualidad europea
- g) bib.: Bibliografía
- h) misc.: Miscelánea

Ejemplos: Luis Norberto González Alonso.est.doc
Luis Norberto González Alonso.leg.doc

3. CUESTIONES RELATIVAS A LA EDICIÓN DE LOS TRABAJOS

Podrán remitirse a cada una de las Revistas Generales, para su publicación, todos aquellos artículos relacionados con la materia propia de cada una ellas.

Los trabajos podrán estar escritos en castellano, inglés, francés, italiano, alemán o portugués.

En todos los trabajos, sea cual sea la lengua en la que se escriban, se habrá de indicar en castellano y en inglés, el título del trabajo, el sumario y el resumen o abstract que lo acompañe.

El tipo de letra será Arial 10 con interlineado sencillo y las notas al pie en Arial 9. El texto puede contener hipervínculos a páginas web y notas al pie.

Los documentos deberán encabezarse con el título del trabajo (que debe ser breve y reflejar el contenido del análisis doctrinal en su totalidad con el fin de que, con su inclusión en el sumario, éste quede claro, conciso y concreto), el autor y su cargo académico, o actividad que desempeña, así como, en su caso, la Universidad a la que pertenece, o la Institución en la que desempeña su actividad. Asimismo debe aportarse



su e-mail de contacto. A falta de esta dirección de correo electrónico PORTALDERECHO S.A. facilitará la siguiente: revistas@iustel.com.

El título deberá ir centrado, en letra mayúscula y en negrita.

El nombre y apellidos del autor irán en letra mayúscula y su cargo en letra minúscula.

Ambos en letra redonda, sin negrita y centrado. Cuando el artículo tenga más de un autor es necesario se especificar el criterio escogido para decidir el orden de firma e informar de la contribución específica de cada uno de ellos.

También deben indicar si el artículo es resultado o forma parte de un proyecto de investigación. Si es el caso, debe indicar el nombre completo del proyecto, número de referencia y entidad financiadora.

Cada uno de los epígrafes en los que se divida el trabajo irán centrados. Los primeros epígrafes se presentarán en letra mayúscula, en numeración romana, centrados y en negrita; los primeros subepígrafes se presentarán en letra minúscula, en numeración arábica, centrados y en negrita; a partir de aquí, los posibles siguientes subepígrafes irán en letra minúscula, en numeración arábica, centrados y sin negrita en la secuencia: 1.1, 1.2, 1.3: 1.3.1, etc.

La extensión de los trabajos será (de forma aproximada) la siguiente:

- Estudios: 30 páginas
- Notas: 20 páginas
- Comentarios de legislación y jurisprudencia: 10-20 páginas
- Recensiones: 2-3 páginas

Los artículos de las secciones doctrinales y cuando la extensión de los mismos lo aconseje deberán contener un sumario y un breve resumen de 6 a 10 líneas redactado en el idioma del artículo, en castellano y en inglés.

Estos mismos artículos deberán acompañarse de las PALABRAS CLAVE (no más de 5), en el idioma original, en castellano y en inglés.

A falta del cumplimiento de cualquiera de estos criterios, se autoriza a PORTALDERECHO S.A. a realizar las actualizaciones editoriales necesarias.

Citas: Ver documento normas de citación en la web de la Revista.

Para las referencias bibliográficas en particular se seguirá el siguiente método de cita:

- artículos: autor/a en mayúsculas apellidos y nombre, título entre comillas y denominación de la revista en cursiva (ej. GARCÍA GARCÍA, ANTONIO, "La cuestión prejudicial en el marco del sistema jurisdiccional de la UE", Revista General de Derecho Europeo, nº 1, 2003, pp. 1-20).



- monografías: autor/a en mayúsculas comenzando por los apellidos y título en cursiva (ej. GARCÍA GARCÍA, ANTONIO, *Introducción al Derecho de la Unión Europea*, Iustel, Madrid, 2012).

- contribuciones en obras colectivas: autor/a en mayúsculas comenzando por los apellidos, título de la contribución entre comillas y título de la obra en cursiva (ej. GARCÍA GARCÍA, ANTONIO, "Los Abogados Generales en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea", en GARCÍA GARCÍA, ANTONIO, *El sistema jurisdiccional de la Unión Europea*, Iustel, Madrid, 2012, pp. 120-150).

Las referencias bibliográficas dentro de una misma nota se ordenarán alfabéticamente por el apellido del autor.

Se autoriza a PORTALDERECHO S.A. a ajustar las referencias bibliográficas aportadas por los autores a las propias de la Editorial.

4. CUESTIONES RELATIVAS A LA PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS

En relación con los derechos de autor, los autores pueden utilizar sus derechos para publicar sus trabajos en cualquier otra publicación, siempre en soporte papel (y no en soporte electrónico), con el único requisito de reconocer la previa aparición en la Revista General correspondiente, incluyendo el nombre y el dominio en la red de la Revista (<http://www.iustel.com>).

Los Consejos rectores de cada una de las Revistas Generales exigirán que los trabajos sean originales, si bien siempre cabrán excepciones si por la importancia o actualidad del tema, los equipos consideran de interés publicar un trabajo en la Revista General una vez difundido por otra publicación periódica de papel.

Se autoriza a PORTALDERECHO S.A. a la publicación en formato papel de los trabajos remitidos por los autores.

5. CÓDIGO ÉTICO

La Revista General de Derecho Europeo hace suyas las normas éticas del Committee on Publications Ethics (COPE) Best Practice Guidelines, dirigidas a los principales agentes implicados en la publicación de artículos científicos: equipos editoriales, autoras/es y evaluadoras/es de los trabajos. Estas normas son las siguientes:

1. Respeto del la empresa editorial y de los editores

Mantendrá el software actualizado y en condiciones de facilitar el envío, evaluación y publicación de los trabajos y asegurará el anonimato en todo el proceso de publicación.



Velará por la confidencialidad de los trabajos. La identidad de estos no podrá ser revelada a otros actores que no sean los miembros autorizados de la editorial o de los órganos de la revista.

Garantizará la imparcialidad al gestionar los trabajos propuestos y el respeto a la independencia intelectual de sus autoras y autores. Los manuscritos enviados serán evaluados atendiendo exclusivamente a su contenido, sin tener en cuenta la raza, el género, la orientación sexual, la creencia religiosa, la adscripción política o la escuela filosófica de autoras y autores.

2. Respeto de las evaluadoras y los evaluadores

La Revista contará con una base de datos de evaluadoras/es de reconocido prestigio ajenos a los órganos académicos y a la entidad editora de la revista. Estos deberán rehusar el encargo de valorar un trabajo si no se reconocen cualificados en el área temática del mismo, si no pueden asumir la evaluación dentro del plazo que establece la revista y en los supuestos en que exista conflicto de intereses.

La evaluación debe consistir en una revisión del trabajo objetiva, técnica y de carácter constructivo destinada a mejorarlo, omitiendo la identidad de las personas evaluadoras. El informe de evaluación se remitirá por los medios informáticos establecidos.

3. Respeto de las autoras y los autores

Las autoras y autores pueden enviar trabajos que presenten una investigación original sobre un tema claramente identificable.

Los autores se comprometen a respetar la evidencia empírica y a no modificar los datos originales para verificar o refutar las hipótesis de partida.

Si se usan ideas de otros, deben ser claramente referenciadas; el plagio es una conducta inaceptable y su detección implica el archivo del trabajo o su retirada de la página web de la revista, si ya hubiera sido publicado. En caso de coautoría, cada autor debería ser capaz de identificar de qué partes del trabajo son responsables los otros coautores y debe guardar confidencialidad de los diversos contenidos hasta que el artículo sea publicado.

Los trabajos se remitirán a la revista por los medios informáticos establecidos. En el mensaje de remisión se identificará a todas las personas autoras del original, indicando los nombres y apellidos, código ORCID, correo electrónico, institución de adscripción y el país de esta. Asimismo, deberá indicarse que se conoce y acepta el contenido de la normativa por la que se rige la revista y de su código ético y de buenas prácticas, y que la versión del trabajo que envía no ha sido publicada ni se encuentra en proceso de publicación; de no hacerlo, se requerirá esta declaración, con apercibimiento de que, si



no se remite en el plazo establecido, el trabajo no será tenido en consideración para su publicación.

Los autores deberán hacer constar las fuentes de financiación, al inicio del trabajo.

Buenas prácticas en Igualdad de Género: los/as autores/as se comprometen a redactar sus trabajos en atención a las buenas prácticas de igualdad de género, con lenguaje inclusivo y no discriminatorio.

La política editorial de la RGDE está comprometida firmemente con los criterios de género. Dicho compromiso se observa en la composición paritaria, tanto en la Dirección de la Revista y en la secretaría científica, así como en el consejo asesor, el Consejo de redacción y la asistencia de redacción. Muchas de las personas que forman parte de la dirección y los consejos destacan por investigaciones en materia de género.

En ese sentido, la valoración de las publicaciones tendrá en cuenta para su aceptación el uso de un lenguaje inclusivo y no sexista en los artículos remitidos por las personas autoras de los mismos.

En la cita de la bibliografía se requiere visibilizar el nombre de la persona autora, no bastando con la simple inicial del mismo.

De los tres números publicados anualmente se prioriza, al menos en uno de ellos, la publicación de artículos científicos en que se incluya y/o promueva la perspectiva de género en la investigación realizada. Se destaca la aportación de propuestas metodológicas, resultados o conclusiones con análisis de género, tanto en los trabajos de Derecho internacional público europeo, Derecho internacional privado europeo y, en general, de Derecho de la Unión europea. No se publicará ningún trabajo que atente contra dicha perspectiva.

Asimismo, la evaluación a pares ciega que se realiza de los trabajos enviados para publicar se lleva a cabo cumpliendo la paridad, como demuestra el listado de evaluadoras y evaluadores de la Revista. En dicha evaluación se promueve desde la Revista la posibilidad de incorporar o sugerir la introducción de la perspectiva de género, si ello fuera posible, en el trabajo que se está evaluando. Las personas que realizan la evaluación reciben una instrucción en dicho sentido por parte de la Revista.